



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

038 Piura, 20 MAR 2017

VISTOS:

Memorando N° 665-2017/GRP-410000 recibido con fecha 10 de marzo de 2017, Carta N° 070-2017-GRP-440330-DJBC de fecha 17 de marzo de 2017, Informe N° 256-2017/GRP-440330 de fecha 17 de marzo de 2017, Informe N° 96-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 20 de marzo de 2017, Informe N° 198 -2017/GRP-440320 de fecha 20 de marzo de 2017 relacionado con la **APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020.**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 665-2017/GRP-410000 recibido con fecha 10 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2017, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40°, de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017", dando cobertura presupuestal para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020

Que, mediante Carta N° 070-2017-GRP-440330-DJBC de fecha 17 de marzo de 2017, el Arq. Delvis Jonathan Bravo Coronel, remite los términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020, con un valor referencial de S/. 1'362,741.00, con precios vigentes al mes de marzo de 2017, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, a suma alzada; y con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Informe N° 256-2017/GRP-440330 de fecha 17 de marzo de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción los términos de referencia, que tienen por objeto contratar a un consultor (persona natural o jurídica) con experiencia para la elaboración del expediente técnico antes mencionado, con un valor referencial de S/. 1'362,741.00, con precios vigentes al mes de marzo de 2017, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, a suma alzada y con un plazo de 120 días calendario;

Que, con Memorando N° 262-2017/GRP-440300 de fecha 20 de marzo de 2017, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, los Términos de Referencia para la contratación del servicio mencionado, y otorga la conformidad, solicitando se proyecte la resolución de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 96-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 20 de marzo de 2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de los Términos de Referencia mencionados, para contratar el servicio de consultoría para la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA2, CODIGO SNIP N° 358020, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que, en atención a los informes técnicos emitidos por la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia mencionados, con un valor referencial de S/. 1'362,741.00, con precios vigentes al mes de marzo de 2017, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, a suma alzada y con un plazo de 120 días calendario, para lo cual remite los actuados a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, adjuntando proyecto de resolución para ser derivado a la Dirección General de Construcción;

Que, mediante Informe N° 198-2017/GRP-440320 de fecha 20 de marzo de 2017, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

038 Piura, 20 MAR 2017

finalidad que se proceda a la aprobación de los términos de referencia mencionados, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y aprobación correspondiente;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016; la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de abril de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD TACALA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CODIGO SNIP N° 358020. Con un valor referencial de S/. 1'362,741.00 (Un Millón Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo de 2017, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, a suma alzada y con un plazo de ejecución de 120 días calendario; conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine la ejecución del presente proyecto, se realizará con cargo a la Certificación Presupuestal, otorgada mediante el Memorando N° 665-2017/GOB.REG.PIURA-410000 recibido con fecha 10 de marzo de 2017, por el monto de S/. 1'646,224.00.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina Regional de Administración realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionada con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

